

OTROS DATOS

Código para validación: **QIXM1-0DQSW-I2PKK**Fecha de emisión: **21 de Octubre de 2022 a las 08:10:44**

Página 1 de 6

FIRMAS

1.- Adjunto/a Jefe/a de Servicio de Personal de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA 20/10/2022 11:05
 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Recursos Humanos, Organización y Promoción del Empleo del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 20/10/2022 15:52
 3.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 21/10/2022 08:09

ESTADO

FIRMADO
 20/10/2022 15:52



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE PERSONAL
 FUNCIONARIO

EXPEDIENTE N°: 2022/4283

DECRETO

Don Francisco Javier Bello González, Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Promoción del Empleo, conforme a la propuesta de resolución que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las competencias delegadas por el Sr Alcalde conforme al Decreto 2022/5331 de 13 de Septiembre de 2022, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

El Ayuntamiento de El Puerto de Santa Maria aprobó en sesión plenaria, de 29 de diciembre de 2015, el **Texto Refundido del Reglamento Regulador de la Bolsa de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**, con el objeto de establecer, conforme al contenido de los artículos 7.3. del vigente Convenio Colectivo y Acuerdos de Funcionarios, un formulismo objetivo, eficaz y eficiente que habrá de servir para cubrir puestos de trabajo de duración determinada en este Excmo. Ayuntamiento y que permita dotarlo, con la celeridad necesaria y en los supuestos que se determinen, del personal más adecuado para ello, salvaguardando en todo caso los requisitos constitucionales de igualdad, mérito y capacidad así como el de publicidad y siempre que no puedan cubrirse por el sistema de promoción interna.

La inexistencia de personas en la Bolsa de Empleo vigente de Ingenieros/as de Caminos, Canales y Puertos en este Excmo. Ayuntamiento para poder atender necesidades urgentes e inaplazables de efectivos de esta categoría que se prevé tener en próximas fechas, aconsejan contar con recursos humanos suficientes y disponibles para dar respuestas rápidas a las necesidades que se demanden para garantizar la prestación de los distintos servicios municipales. Conforme a lo dispuesto en el art. 1.5 del Reglamento Regulador citado, la vigencia de esta Bolsa Complementaria será de 5 años desde la fecha de su aprobación, si bien, mientras tenga vigencia la Bolsa inicial, existirá la prioridad de ésta sobre la que ahora se convoca.

Por cuanto antecede, por medio del presente **RESUELVO**:

PRIMERO. - Convocar el proceso selectivo correspondiente para contar con una **BOLSA DE EMPLEO COMPLEMENTARIA DE LA CATEGORÍA DE INGENIEROS/AS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS**. Sin perjuicio de posteriores modificaciones que en su caso pudieran surgir, estos puestos pertenecen a la plantilla de Personal del Ayuntamiento y están encuadrados en el grupo retributivo "A1".

El presente procedimiento selectivo se formaliza conforme al contenido del Texto Refundido del Reglamento Regulador de la Bolsa de Empleo, aprobado por Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en el punto 8º de su sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2015.

SEGUNDO. - El proceso selectivo se tramitará con sujeción a las **BASES** que a continuación se detallan:

Primera: **REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS** (han de cumplirse antes de finalizar el plazo de la fecha de presentación de solicitudes y se declaran ciertos con la cumplimentación de la misma):

1.- Tener nacionalidad española o en su defecto:

- Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- Ser cónyuge de persona con nacionalidad española o de nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, siempre que no esté separada de derecho.
- Ser descendiente de persona con nacionalidad española o de nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, o del cónyuge de alguno de ellos, siempre y cuando no estén separadas de derecho, sea menor de 21 años o mayor de dicha edad que viva a sus expensas.
- Ser persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1726669 QIXM1-0DQSW-I2PKK 8F6ECAFF73AC141FDD687F3845273C3C7579982E. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertosantamaria.es>) mediante el código de validación que aparece en el código de validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE PERSONAL
FUNCIONARIO

EXPEDIENTE N°: 2022/4283

DECRETO

España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

- e) Tener nacionalidad extranjera conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores o ser persona extranjera con residencia legal en España (sólo para puestos reservados a personal laboral).

2.- Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación.

3.- Estar en posesión del Título de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o Grado en Ingeniería Civil y Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Las personas interesadas que aleguen estudios equivalentes a los específicamente solicitados en las presentes Bases habrán de aportar certificación del órgano estatal competente en tal sentido.

4.- No haber sido separado/a del servicio de la Administración ni estar inmerso en causa alguna de incompatibilidad.

5.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Segunda: SISTEMA DE SELECCIÓN: Concurso-oposición.

Fase de oposición: Resolver una o varias pruebas teóricas y/o prácticas determinadas por la Comisión Seleccionadora inmediatamente antes de la celebración de esta fase de oposición y que versarán sobre el contenido del temario que se recoge en el Anexo I.

Serán puntuadas de 0 a 10 puntos y tendrán carácter eliminatorio entre sí, siendo necesario para superar esta fase, obtener al menos 5 puntos en cada una de ellas.

Fase de concurso: A las personas participantes que superen la fase de oposición, se le añadirá a la puntuación obtenida la que resulte de esta fase de concurso, conforme a los siguientes criterios:

1. Por servicios prestados en igual plaza a la que se convoca en esta o en otras Administraciones Públicas: 0,08 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 4 puntos.
2. Por servicios prestados en distinta plaza a la que se convoca, relacionada directamente con la misma, en esta Administración o en otras Administraciones Públicas: 0,04 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 2 puntos.
3. Por haber superado uno o varios procesos selectivos celebrados por cualquier Administración Pública -para cubrir con carácter definitivo una plaza igual a la que se convoca-, sin haber obtenido plaza: 2 puntos.
4. Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con la plaza e impartidos y/o reconocidos por Entidades Públicas, con el máximo de UN PUNTO:
De duración entre 5 y 10 horas: 0,10 puntos
De duración entre 11 y 20 horas: 0,15 puntos
De duración entre 21 y 40 horas: 0,20 puntos
De duración entre 41 y 100 horas: 0,25 puntos
De duración superior a 100 horas: 0,30 puntos

Cuando se acredite el "aprovechamiento", la puntuación de cada curso será incrementada en un 20%, sin perjuicio del respeto al límite máximo de 1

Código para validación: **QIXM1-0DQSW-I2PKK**Fecha de emisión: **21 de Octubre de 2022 a las 08:10:44**

Página 3 de 6

1.- Adjunto/a Jefe/a de Servicio de Personal de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA 20/10/2022 11:05
 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Recursos Humanos, Organización y Promoción del Empleo del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 20/10/2022 15:52
 3.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 21/10/2022 08:09

FIRMADO
 20/10/2022 15:52



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE PERSONAL
 FUNCIONARIO

EXPEDIENTE N°: 2022/4283

DECRETO

punto en este apartado.

Tercera: SOLICITUDES

Las solicitudes, en las que la consignación de todos los datos por parte de las personas interesadas lleva implícita la declaración de éstas de reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán dirigidas a la Sra. Teniente de Alcalde – Delegada de Recursos Humanos, Organización y Promoción del Empleo, ajustada al modelo S-1.3 que se encuentran disponible en el siguiente enlace <https://www.elpuertodesantamaria.es/areas-municipales/gobierno-y-organizacion/bol-sa-de-empleo/>.

Las solicitudes deberán acompañarse necesaria e inexcusablemente de la documentación original, fotocopia compulsada o **fotocopia firmada por los aspirantes en las que habrán de hacer constar: “Es copia fiel del original”**, (la veracidad de esta declaración será posteriormente comprobada por la Administración), que acredite fehacientemente los méritos alegados en la misma, salvo que dichos datos obren en poder del Ayuntamiento y así se haga constar, detallando los que desea que se valoren y la fecha y el expediente en que fueron presentados o, en su caso, emitidos.

Cuarta: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día 24 de octubre de 2022 al 7 de noviembre de 2022.

Quinta: FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes se podrán presentar tanto de forma electrónica como presencial, como se indica a continuación, siendo la vía preferente de presentación la vía electrónica.

1) SEDE ELECTRÓNICA. Las solicitudes se presentarán de manera preferente en el Registro Electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, accediendo a la dirección: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/> y seleccionar el asunto que se encontrará disponible en la sección “TRÁMITES DESTACADOS” de la página principal. Posteriormente seleccionará el asunto: “Sol. Admisión a Prueba Selectiva (Mod. S-1.3)”. Los aspirantes podrán **consultar su solicitud y obtener justificante** del Registro General de Entrada en el subapartado “Mi carpeta” situado en la barra superior azul de la pantalla.

Para la presentación electrónica de la solicitud se deberá disponer de certificado electrónico, ya que se requiere la firma digital para la validez de la inscripción electrónica. Igualmente se deberá tener en cuenta que para realizar trámites electrónicos en la sede electrónica de este Ayuntamiento **deberá darse previamente de alta en ella**, siguiendo las instrucciones que en la misma se indican.

La instancia de participación en el proceso selectivo será cumplimentada siguiendo las instrucciones que en la sede electrónica se le indique, pudiendo anexar escaneada la documentación que, en su caso, deba aportar junto con la solicitud.

2) PRESENCIALMENTE. En caso de no haber podido realizar su presentación electrónica, las solicitudes se podrán presentar en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, sito en Plaza Isaac Peral nº 4, a través de las mesas específicas habilitadas para ello, siendo necesario solicitar **CITA PREVIA**, como medida



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE PERSONAL
FUNCIONARIO

EXPEDIENTE Nº: 2022/4283

DECRETO

organizativa necesaria para evitar la coincidencia masiva de personas, tanto trabajadores como ciudadanos/ciudadanas o personas usuarias durante las franjas horarias de previsible mayor afluencia y respetar el aforo limitado.

Podrá solicitar cita previa, durante el plazo de presentación del siguiente modo:

- *A través de la Web Municipal:*
<https://www.elpuertodesantamaria.es/oac/cita-previa>
Solicitar Cita: OAC- Plaza Peral. Asunto: "Bolsa de Empleo".
- *A través de los teléfonos de OAC: 956.86.23.67 y 956.55.04.61*

La solicitud en formato papel, podrá descargarla desde la página web del Ayuntamiento, no obstante, el Ayuntamiento las pondrá a disposición en la OAC de Plaza Peral, OAC- Centro Cívico (C/ Caja de Aguas S/N) y en el Club de Empleo (C/ Cruces, 94).

Sin perjuicio de lo anterior, las solicitudes también podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, incluyendo la presentación por Registro Electrónico General de la Administración General del Estado:
<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD) de Protección de Datos de Carácter personal, se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, y que su conservación durará el tiempo necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de mis datos, y los de limitación y oposición al tratamiento dirigiéndose a Plaza Isaac Peral, 4 - 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz) o enviando un correo electrónico a dpd@puertodesantamaria.es, así como se podrá reclamar ante la autoridad de control en la dirección <https://www.ctpdandalucia.es/>.

Sexta: COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN SELECCIONADORA Y CELEBRACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN:

El día 30 de noviembre de 2022 se publicará en el Tablón de Edictos Electrónicos del Ayuntamiento (<https://sede.elpuertodesantamaria.es/>), la composición de la Comisión Seleccionadora el lugar, fecha y hora de celebración de la fase de oposición, el número de pruebas y su carácter (teórico y/o práctico).

Séptima: NOTIFICACIONES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45.1 .b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las sucesivas publicaciones relativas a este proceso selectivo se efectuarán en el Tablón de Edictos Electrónicos de la Sede Electrónica Municipal en www.sede.elpuertodesantamaria.es y sustituirán a las notificaciones, surtiendo sus mismos efectos.

Octava: NORMATIVA SUPLETORIA:

En lo no previsto en las presentes bases, será de aplicación lo dispuesto en el Texto Refundido del Reglamento Regulador de la Bolsa de Empleo, la Ley 7/85 de 2 de

OTROS DATOS

Código para validación: **QIXM1-0DQSW-I2PKK**Fecha de emisión: **21 de Octubre de 2022 a las 08:10:44**

Página 5 de 6

FIRMAS

1.- Adjunto/a Jefe/a de Servicio de Personal de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA 20/10/2022 11:05
 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Recursos Humanos, Organización y Promoción del Empleo del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 20/10/2022 15:52
 3.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 21/10/2022 08:09

ESTADO

FIRMADO
 20/10/2022 15:52



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE PERSONAL
 FUNCIONARIO

EXPEDIENTE Nº: 2022/4283

DECRETO

abril, R.D.L. 781/86 de 18 de abril, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre 2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas y demás normativa de legal y pertinente aplicación._

TERCERO. - Para general conocimiento de las personas interesadas, publíquese la convocatoria del proceso selectivo en el Tablón de Edictos Electrónicos de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento.

Contra el contenido de la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, sin que puedan simultanearse, los siguientes **RECURSOS**:

1.- Reposición: con carácter potestativo, ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Edictos Electrónicos de este Ayuntamiento. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución. (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- Contencioso-Administrativo: en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Cádiz, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio”.

ANEXO I: TEMARIO

TEMA 1.- LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA EN ANDALUCÍA. LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, LOS RESTANTES INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA Y LOS COMPLEMENTARIOS.

TEMA 2. LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO. LAS ACTUACIONES POR UNIDADES DE EJECUCIÓN: EL SISTEMA DE COMPENSACIÓN, EXPROPIACIÓN Y COOPERACIÓN. LA EJECUCIÓN DE LAS DOTACIONES. OBRAS PÚBLICAS ORDINARIAS. LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.

TEMA 3. PRINCIPALES UNIDADES DE OBRA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN. ORDENES DE MAGNITUD DE MEDICIÓN Y COSTES. LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRAS DE URBANIZACIÓN-REURBANIZACIÓN. NORMATIVA DE APLICACIÓN, TRAMITACIÓN Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA EJECUCIÓN DE CALAS EN LA VÍA PÚBLICA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA.

TEMA 4. CARACTERÍSTICA GEOMÉTRICA DE LOS VIALES URBANOS. LA SECCIÓN TRANSVERSAL. DESCRIPCIÓN DE SUS DISTINTAS ZONAS. EL APARCAMIENTO EN RELACIÓN A LA CALZADA. CONCEPTO, TIPOS, DIMENSIONES RECOMENDADAS, DIMENSIÓN CONJUNTA DE CARRIL Y APARCAMIENTO. DOTACIÓN DE PLAZAS EN NUEVAS ZONAS URBANAS. NORMATIVA APLICABLE ESTATAL Y AUTONÓMICA.

TEMA 5. MOVIMIENTO DE TIERRAS, CLASIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SUELOS. COMPACTACIÓN, CONSTRUCCIONES DE EXPLANACIONES, CAPACIDAD DE SOPORTE DE LAS EXPLANADAS. CAPAS GRANULARES, TIPOS, CARACTERÍSTICAS, PUESTA EN OBRA. CAPAS ESTABILIZADAS Y BASES TRATADAS. CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LAS EXPLANADAS DE VIALES URBANOS.

TEMA 6. TIPOS DE PAVIMENTOS URBANOS, USOS, DIMENSIONAMIENTO Y NORMATIVA DE APLICACIÓN. SECCIONES TIPOS DE LOS MISMOS. PUESTA EN OBRA Y CONSERVACIÓN. USO DE ARIDOS RECICLADOS EN PAVIMENTOS URBANOS.

TEMA 7. ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA URBANIZACIÓN, CRITERIO DE DISEÑO DE SUS ELEMENTOS. ORDENACIÓN DE LA CIRCULACIÓN DE PEATONES. CRITERIOS DE IMPLANTACIÓN Y REGULACIÓN DE PASOS DE PEATONES. PROBLEMAS ESPECÍFICOS. NORMATIVA APLICABLE.

TEMA 8. EL CICLO DEL AGUA DE LA CIUDAD. TIPOS DE REDES DE SANEAMIENTO. DISEÑO DE LAS REDES. MATERIALES, JUNTAS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS. NORMATIVA TÉCNICA DE APLICACIÓN. ESQUEMAS PRINCIPALES INFRAESTRUCTURAS DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA.

TEMA 9. RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA. DISEÑO Y ELEMENTOS DE LA RED. NORMATIVA TÉCNICA DE APLICACIÓN. ESQUEMA DE LAS PRINCIPALES INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA.

OTROS DATOS

Código para validación: **QIXM1-0DQSW-I2PKK**Fecha de emisión: **21 de Octubre de 2022 a las 08:10:44**

Página 6 de 6

FIRMAS

1.- Adjunto/a Jefe/a de Servicio de Personal de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA 20/10/2022 11:05
 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Recursos Humanos, Organización y Promoción del Empleo del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 20/10/2022 15:52
 3.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 21/10/2022 08:09

ESTADO

FIRMADO
 20/10/2022 15:52



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE PERSONAL
 FUNCIONARIO

EXPEDIENTE Nº: 2022/4283

DECRETO

TEMA 10. REDES SUBTERRÁNEAS ELÉCTRICAS DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN. CRITERIOS GENERALES DE DISEÑO DE LAS CANALIZACIONES Y DETALLES CONSTRUCTIVOS. NORMATIVA TÉCNICA DE APLICACIÓN. CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO SUBTERRÁNEO.

TEMA 11. CARACTERÍSTICAS DE LAS REDES ELÉCTRICAS URBANAS DE ALUMBRADO PÚBLICO. NORMATIVA APLICABLE. TIPOS Y NIVELES DE ILUMINACIÓN RECOMENDABLES SEGÚN RD 1890/08. DISPOSICION DE LA LUMINARIAS EN LA VIA PUBLICA. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIBLES A CUMPLIR POR LA LUMINARIA Y SUS ELEMENTOS INTEGRANTES SEGÚN IDAE. CONTAMINACION LUMINICA

TEMA 12. MUROS DE CONTENCIÓN. TIPOLOGÍAS, DIMENSIONAMIENTO Y CÁLCULO. PATOLOGÍAS Y SOLUCIONES TÉCNICAS. NORMATIVA APLICABLE.

TEMA 13. INTERACCIÓN DE LOS DISTINTOS CRITERIOS CONSTRUCTIVOS DE LAS REDES: EMPLAZAMIENTO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS EN UNA URBANIZACIÓN. DISTANCIAS REGULADAS ENTRE ELLOS POR NORMATIVA DE APLICACIÓN

TEMA 14. ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL TRÁFICO EN VÍAS URBANAS, COMPETENCIAS. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁFICO: INTENSIDAD, VELOCIDAD, DENSIDAD. CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO. CAPACIDAD DE INTERSECCIONES. EL TRANSPORTE EN EL MEDIO URBANO. TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO. EL PROBLEMA DE LAS PUNTAS. MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA MOVILIDAD URBANA EN CENTROS HISTÓRICO Y BARRIOS. ÁREAS DE PRIORIDAD PEATONAL

TEMA 15. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL. NORMATIVA DE AMPLIACIÓN. BALIZAMIENTO Y DEFENSAS. CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA DE LA SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO EN ZONA URBANA. SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA URBANA. SEÑALIZACIÓN VARIABLE EN ZONA URBANA. SEMAFORIZACIÓN.

TEMA 16. LA BICICLETA EN LA MOVILIDAD URBANA. DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA (TRAZADO, INTERSECCIONES, PAVIMENTOS, SEÑALIZACIÓN Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS), RECOMENDACIONES Y NORMATIVA DE APLICACIÓN. CRITERIOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE REDES CICLISTAS URBANAS DEL PLAN ANDALUZ DE LA BICICLETA.

TEMA 17. LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN: OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO. OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR, SUS DERECHOS. LOS COORDINADORES DE SEGURIDAD Y SALUD. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD. LIBRO DE INCIDENCIAS. PARALIZACIÓN DE TRABAJOS. OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS.

TEMA 18. LEGISLACIÓN DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS LOCALES. LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: OBJETO, FINALIDAD Y DELIMITACIÓN DE LOS TIPOS DE CONTRATOS. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO, PRECIO DEL CONTRATO Y SU REVISIÓN, GARANTÍAS EXIGIBLES. PREPARACIÓN DE LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

TEMA 19. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS. CONTRATOS MENORES DE OBRAS Y SERVICIOS. TRAMITACIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIA. CONTRATO DE OBRAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS, MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRAS, RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS.

TEMA 20. LA TEORÍA SEXO-GENERO: SOCIALIZACIÓN Y AGENTES DE SOCIALIZACIÓN. ESPECIAL REFERENCIA A LA LEY 3/2007 DE 22 DE MARZO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES.